BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES DEL AÑOXIII

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI AÑO LXXXIV	Montevideo, 23 de diciembre 2013	N.ro 11.800

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS MINISTERIALES

ESCUELA MILITAR - PROMOCIÓN

- N.ro Resol. 63937
De los Sr. Alféreces que egresan en el año 2013, con el nombre "Congreso de Abril de 1813". -Expte. M.D.N. N.ro 13068294.

NO REALIZAR CURSOS REGULARES

- N.ro Resol. 63938
A los Sres. Ttes. 1ros (M) Gustavo Dufort y otros, pertenecientes a la SS.CC.FF.AA.., como se mencionan. -Expte. M.D.N. N.ro 13055796.

COMISIÓN D.N.M

- N.ro Resol. 63939
Modificar la Resol. 58943 de 14/Dic./010, ref. al Sr. Tte. 1ro (Rva.) (Inc.) Pablo A. Márquez, hasta el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.ro 13018068.

REDISTRIBUCIONES

- N.ro Resol. 63940
Modificar la Resol. 63179 de 7/Jun./013, ref. a la Sdo. 1ra (SG) Patricia Acosta, "Debe Decir", como se menciona. -Expte. M.D.N. N.ro 12058058.

- N.ro Resol. 63941
Modificar la Resol. 63449 de 12/Ago./013, ref. a la Sdo. 1ra Daiana N. Pignatta González, "Debe Decir", como se menciona. -Expte. M.D.N. N.ro 13009891.

CESE

- N.ro Resol. 63942
En la Brig. de Caballería Nro 2, al Sgto. ® (Reinc.) Nery Presa Patrón, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.ro 13063659.

TRASPOSICIONES DE CRÉDITOS - 2013

- N.ro Resol. 63943
De Proyectos de Inversión entre diferentes Programas, en la financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" y otros, por sumas que se citan. -Expte. M.D.N. N.ro 13072585.

- N.ro Resol. 63944
De la UE 001 "DGSE", Financiación 1.1 "Rentas Generales" debitándose del Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior" Proyectos 973, 971, Programa 300, por sumas que citan. -Expte. M.D.N. N.ro 13074057.

COMISIÓN DE SERVICIO - MDN

- N.ro Resol. 63946
Al Mro. 1ra (BAN) Alexis G. Penén Ylieff del CGA. -Expte. M.D.N. N.ro 13072259.

HOMOLOGAR

- N.ro Resol. 63947
Resol. DGS 081/013 del 2/Dic./013 Ref. Jefe (I) Alf. (MDN) Maria Osorio, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.ro 13063624.

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

ACTAS

- N.ro 19487 - 13 Retiros.
- N.ro 19488 - 17 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- N.ro 19489 - 4 Modificaciones Haberes Retiro.
- N.ro 19490 - 4 Modificaciones Haberes Retiro.
- N.ro 19491- 3 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.
- N.ro 19492 – 2 Modificación de Numerales.
- N.ro 19493 – 7 Pensiones.
- N.ro 19494 – 9 Pensiones.
- N.ro 19495 – 16 Pensiones.
- N.ro 19496 – 18 Pensiones.
- N.ro 19497 – 8 Pensiones.
- N.ro 19498 – 23 Pensiones.

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 63937

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13068294 Montevideo, 10 DIC 2013

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército en el sentido de asignarle nombre a la Promoción de los señores Alféreces que egresa en el año lectivo 2013 de la Escuela Militar.----------

ATENTO: a lo informado por el Comando General del Ejército.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a la Promoción de los señores Alféreces que egresa en el año lectivo 2013 de la Escuela Militar con el nombre "Congreso de Abril de 1813".----------

2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

DJN
MVF
R.88-13

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 63938

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13055796 Montevideo, 10 DIC. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita la autorización para que no realicen el Curso de Pasaje de Grado por el año lectivo 2013, determinados señores Tenientes 1ro. pertenecientes a los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.----------

RESULTANDO: que los mismos fueron convocados para realizar el Curso de referencia por Comunicado inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional 11.732 de 30 de mayo de 2013. ----------

CONSIDERANDO: que las causales invocadas para la no realización del Curso son por razones particulares y de servicio.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el Decreto 34/992 de 23 de enero de 1992.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a los siguientes señores Tenientes 1ro. pertenecientes a los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, a no realizar el Curso de Pasaje de

Grado de Teniente 1ro. a Capitán por el año lectivo 2013, por las causales que a continuación se mencionan:----------

POR RAZONES DE SERVICIO:

TERCER LLAMADO

Teniente 1ro. (M) don Gustavo Dufort

SEGUNDO LLAMADO

Teniente 1ro. (N) doña Verónica C. González

PRIMER LLAMADO

Teniente 1ro. (M) doña Rosana Silveira

Teniente 1ro. (M) don Raúl J. Dutilh

POR RAZONES PARTICULARES:

SEGUNDO LLAMADO

Teniente 1ro. (N) doña Lourdes M. Rodríguez

PRIMER LLAMADO

Teniente 1ro. (M) don Fernando Mernies

Teniente 1ro. (M) doña María de los Angeles Vázquez

Teniente 1ro. (M) doña Aurana M. Erman

Teniente 1ro. (M) doña Ana S. Kmaid

Teniente 1ro. (M) doña Ana E. Pintos

Teniente 1ro. (M) don Pablo Santiago

Teniente 1ro. (O) doña Victoria E. Molina

Teniente 1ro. (O) doña Claudia L. Martínez

Teniente 1ro. (O) doña María José Fajardo

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 63939

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13018068 Montevideo, 10 DIC. 2013

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 58.943 de 14 de diciembre de 2010.----------

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó al señor Teniente 1ro. de Reserva Incorporado don Pablo A. Márquez, en Comisión en la Dirección Nacional de Meteorología, Dirección de Estaciones y Telecomunicaciones, Estación Meteorológica de Colonia.----------

II) que en el citado Acto Administrativo no se estableció el plazo de duración de la antedicha designación.----------

CONSIDERANDO: I) que el mencionado Teniente 1ro. de Reserva Incorporado cumple funciones como Observador Meteorológico en el Aeropuerto Laguna de los Patos, no contando dicha Dirección Nacional con personal para su reemplazo.----------

II) que se ha entendido conveniente establecer el plazo de duración del actual pase en Comisión del Oficial Subalterno referido.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 58.943 de 14 de diciembre de 2010, por la cual se designó en Comisión en la Dirección Nacional de Meteorología al señor Teniente 1ro. de Reserva Incorporado don Pablo A. Márquez, a efectos de establecer que su plazo de extensión será hasta el término del presente mandato Ministerial.-----

2do. Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos, Sección Personal de Secretaría de este Ministerio, al Comando General del Ejército y a la Dirección Nacional de Meteorología. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N **63940**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12058058 Montevideo, 10 DIC. 2013

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.179 de 7 de junio de 2013 por la cual se dispuso la redistribución de la Soldado de 1ra. Patricia Acosta.----

RESULTANDO: que en la citada Resolución se padeció error al transcribir el detalle de Objetos a valores del año 2012.----------

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado.----------

II) lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 que autoriza a los Jerarcas de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional a redistribuir dentro del mismo Inciso, personal de sus Dependencias, cuando las necesidades del servicio lo requieran.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.179 de 7 de junio de 2013 en el sentido de establecer que DONDE DICE: "1ro.- Redistribuir al Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General Secretaría de Estado" a la Soldado de 1ra. (SG)

Patricia Acosta perteneciente al Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", percibiendo una remuneración mensual al día 1ro. de abril de 2013 de $ 9.631,21 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos treinta y uno con 21/100), según el siguiente detalle:

OBJETOS	IMPORTE
011,000	2.579,19
042,022	293,09
048,023	118,77
048,026	120,19
048,004	191,66
042,014	1.210,68
048,009	267,88
048,015	224,65
048,017	169,09
048,038	1.741,89
234,002	1.836,36
042,038	877,76
TOTAL	**9.631,21**

DEBE DECIR: 1ro.- Redistribuir al Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General Secretaría de Estado" a la Soldado de 1ra. (SG) Patricia Acosta perteneciente al Programa 300 "Defensa Nacional",

Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", percibiendo una remuneración mensual al 1ro. de enero de 2013 de $ 10.974,88 (pesos uruguayos diez mil novecientos setenta y cuatro con 88/100), según el siguiente detalle:

OBJETOS	IMPORTE
011,000	2.772,12
042,022	315,01
048,023	127,66
048,026	129,18
048,004	205,99
042,014	1.301,24
048,009	287,92
048,015	241,46
048,017	181,74
048,038	2.496,24
234,002	1.973,72
042,038	942,60
TOTAL	**10.974,88**

.----------

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada y realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema de Gestión Humana (SGH) y de

Liquidación de Haberes y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio, a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación y al Comando General del Ejército para su conocimiento y remisión del Legajo Personal a esta Secretaría de Estado. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

DCAR
SPC/aa

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11800**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N **63941**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13009891 Montevideo, 10 DIC. 2013

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.449 de 12 de agosto de 2013 por la cual se dispuso la redistribución de la Soldado de 1ra. Daiana Nathaly Pignatta González.----------

RESULTANDO: que en la citada Resolución se padeció error al transcribir los importes percibidos en la Unidad de Origen y no los correspondientes a la Unidad de Destino.----

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado.----------

II) lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 que autoriza a los Jerarcas de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional a redistribuir dentro del mismo Inciso, personal de sus Dependencias, cuando las necesidades del servicio lo requieran.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.449 de 12 de agosto de 2013 en el sentido de establecer que DONDE DICE: "1ro.- Redistribuir al Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección

General Secretaría de Estado" a la Soldado de 1ra. Daiana Nathaly Pignatta González perteneciente al Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", percibiendo una remuneración mensual al día 5 de abril de 2013 de $ 10.962,06 (pesos uruguayos diez mil novecientos sesenta y dos con 06/100), según el siguiente detalle:

OBJETOS	IMPORTE
011,000	2.772,12
042,022	315,01
048,023	127,66
048,026	129,18
048,004	205,99
043,004	1.287,61
048,009	287,92
048,015	241,46
048,017	181,74
048,038	2.496,24
043,003	579,94
042,093	363,47
234,002	1.973,72
TOTAL	**10.962,06**

.----------"

DEBE DECIR: 1ro.- Redistribuir al Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General Secretaría de Estado" a la Soldado de 1ra. Daiana Nathaly

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Pignatta González perteneciente al Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", percibiendo una remuneración mensual al día 5 de abril de 2013 de $ 10.962,06 (pesos uruguayos diez mil novecientos sesenta y dos con 06/100), según el siguiente detalle:

OBJETOS	IMPORTE
011,000	2.772,12
042,022	315,01
048,023	127,66
048,026	129,18
048,004	205,99
042,014	1.287,61
048,009	287,92
048,015	241,46
048,017	181,74
048,038	2.496,24
234,002	1.973,72
042,038	943,41
TOTAL	**10.962,06**

.----------

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamentos Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada y realizar las modificaciones

correspondientes en el Sistema de Gestión Humana (SGH) y de Liquidación de Haberes y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio, a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación y al Comando General del Ejército para su conocimiento y remisión del Legajo Personal a esta Secretaría de Estado. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del O.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 63942

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13063659 Montevideo, 10 DIC. 2013

VISTO: la gestión del Sargento en situación de retiro reincorporado Nery Presa Patrón por la cual solicita el cese de su reincorporación.----------

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 51.485 de 11 de febrero de 2004, el mencionado Sargento en situación de retiro, fue designado para prestar servicios en la Brigada de Caballería Nro. 2.--

CONSIDERANDO: lo informado por el Comando General del Ejército.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Cesar de prestar servicios en la Brigada de Caballería Nro. 2 al Sargento en situación de retiro reincorporado Nery Presa Patrón.----------

2do.- Publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la modificación de la fijación del haber de retiro correspondiente y a la Contaduría General de la

Nación. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMil
JM.sr

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 63943

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13072585 Montevideo, 12 DIC. 2013

VISTO: las prioridades fijadas por el Inciso, por la se cual se solicita trasposición de crédito de Proyectos de Inversión de diferentes Programas: 1) en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" debitándose $ 300.000,00 (pesos uruguayos trescientos mil con 00/100) del Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto 931 "Equipamiento y maquinaria aeroportuaria", acreditándose el monto al Programa 421 "Sistema de información territorial", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", Proyecto de Inversión 738 "Equipamiento e instrumental del Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología". 2) en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", debitándose del Programa 300 "Defensa Nacional" la suma de $ 300.000,00 (pesos uruguayos trescientos mil con 00/100) de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", Proyecto 758 "Adquisición, reparación y equipamiento de Unidades Navales" y $ 110.000,00 (pesos uruguayos ciento diez mil con 00/100) de la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", Proyecto 777 "Renovación de vehículos pesados y equipos de apoyo terrestre" y de la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", Programa 401 "Red de asistencia e integración social",

Proyecto 973 "Inmuebles" un monto de $ 189.323,00 (pesos uruguayos ciento ochenta y nueve mil trescientos veintitrés con 00/100), acreditándose el monto total de $ 599.323,00 (pesos uruguayos quinientos noventa y nueve mil trescientos veintitrés con 00/100) en la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", Programa 402 "Seguridad Social", Proyecto de Inversión 973 "Inmuebles".--

RESULTANDO: que el Plan de Inversiones Públicas a financiar con Rentas Generales y Recursos con Afectación Especial del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" aprobado por la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, correspondiente al Ejercicio 2013, prevé los Proyectos y los Programas antes mencionados.----------

CONSIDERANDO: I) que en la ejecución de estos Proyectos se han presentado variantes, por lo que resulta pertinente proceder a la trasposición antes mencionada.----

II) que la gestión de referencia resulta fundamental a efectos de complementar el crédito en el Proyecto 973 "Inmuebles" para realizar la refacción de la fachada del edificio Sede del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y de efectuar la actualización de cartas náuticas por parte del Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada Nacional.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.----------

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2013 entre Programas: 1) de Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" debitándose $ 300.000,00 (pesos uruguayos trescientos mil con 00/100) del Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica" de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto 931 "Equipamiento y maquinaria aeroportuaria" acreditándose el monto al Programa 421 "Sistema de información territorial", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", Proyecto de Inversión 738 "Equipamiento e instrumental del Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología"; 2) de Financiación 1.1 "Rentas Generales", debitándose del Programa 300 "Defensa Nacional" la suma de $ 300.000,00 (pesos uruguayos trescientos mil con 00/100) de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", Proyecto 758 "Adquisición, reparación y equipamiento de Unidades Navales" y $ 110.000,00 (pesos uruguayos ciento diez mil con 00/100) de la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", Proyecto 777 "Renovación de vehículos pesados y equipos de apoyo terrestre" y de la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", Programa 401 "Red de asistencia e integración social", Proyecto 973 "Inmuebles" un monto de $ 189.323,00 (pesos uruguayos ciento ochenta y nueve mil trescientos veintitrés

con 00/100), acreditándose el monto total de $ 599.323,00 (pesos uruguayos quinientos noventa y nueve mil trescientos veintitrés con 00/100) en la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", Programa 402 "Seguridad Social", Proyecto de Inversión 973 "Inmuebles".--

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable, remítase copia al Departamento Planeamiento y Presupuesto de esta Secretaría de Estado y dése cuenta a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.G.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O DEL URUGUAY

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 63944

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13074057 Montevideo, 12 DIC. 2013

VISTO: las prioridades fijadas por el Inciso, por la se cual se solicita traspósición de crédito de Proyectos de Inversión de diferentes Programas de Financiación 1.1 "Rentas Generales", debitándose del Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 973 "Inmuebles" la suma de $ 949.700,00 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y nueve mil setecientos con 00/100) acreditándose $ 765.510,00 (pesos uruguayos setecientos sesenta y cinco mil quinientos diez con 00/100) al Proyecto 973 "Inmuebles" del Programa 201 "Justicia Militar" y $ 184.190,00 (pesos uruguayos ciento ochenta y cuatro mil ciento noventa con 00/100) al Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina" del Programa 300 "Defensa Nacional".----------

RESULTANDO: que el Plan de Inversiones Públicas a financiar con Rentas Generales del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" aprobado por la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, correspondiente al Ejercicio 2013, prevé los Proyectos y los Programas antes mencionados.----------

CONSIDERANDO: I) que en la ejecución de estos Proyectos se han presentado variantes, por lo que resulta pertinente proceder a la trasposición antes mencionada.----

II) que la gestión de referencia resulta fundamental a efectos de complementar el crédito en el Proyecto 973 "Inmuebles" para realizar la refacción de la fachada del edificio Sede del Supremo Tribunal Militar y de

adquirir mobiliario y equipamiento de oficina en el Programa 300 "Defensa Nacional".----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar para el Ejercicio 2013, la trasposición de crédito en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de Financiación 1.1 "Rentas Generales", debitándose del Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 973 "Inmuebles" la suma de $ 949.700,00 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y nueve mil setecientos con 00/100) acreditándose $ 765.510,00 (pesos uruguayos setecientos sesenta y cinco mil quinientos diez con 00/100) al Proyecto 973 "Inmuebles" del Programa 201 "Justicia Militar" y $ 184.190,00 (pesos uruguayos ciento ochenta y cuatro mil ciento noventa con 00/100) al Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina" del Programa 300 "Defensa Nacional".----------

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable, remítase copia al Departamento Planeamiento y Presupuesto de esta Secretaría de Estado y dése cuenta a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - REPUBLICA O DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 63946

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13072259 Montevideo, 13 DIC 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión al Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Marinero de 1ra. (BAN) Alexis Gabriel Penén Ylieff perteneciente al Comando General de la Armada.----------

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto a lo dispuesto por en el numeral 6to. del artículo 181 de la Constitución de la República y por el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a prestar funciones en régimen de comisión de servicio al Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" al Marinero de 1ra. (BAN) Alexis Gabriel Penén Ylieff, perteneciente al Comando General de la Armada hasta el fin de este mandato.--

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado de este Ministerio para la notificación del interesado y al Comando General de

la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMIL
JM/lp

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 63947

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
13063624 Montevideo, 13 DIC 2013

VISTO: la Resolución del Director General de Secretaría 081/013 de 2 de diciembre de 2013.----------

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en la Unidad Ejecutora 001 " Dirección General de Secretaría de Estado" como Jefe Interina de la Sección Personal de Secretaría de Estado, a la señora Alférez (MDN) doña María Osorio.----------

II) que asimismo se autorizó el pago de la retribución por la asignación de la función transitoria Escalafón C Grado 12.----------

CONSIDERANDO: que en la especie debe ser considerado el Instituto de la subrogación, de aplicación en los casos de ausencia temporaria del titular o acefalías regulado por el artículo 27 de la Ley 16.320 de 1ro. de noviembre de 1997 y su Decreto reglamentario 8/993 de 12 de enero de 1993.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Reglamento Orgánico Funcional de la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional aprobado por el Decreto 215/010 de 14 de julio de 2010 con la modificación dada por el Decreto 156/012 de 19 de mayo de 2012.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar la Resolución del Director General de Secretaría 081/013 de 2 de diciembre de 2013 por la cual se designa en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" como Jefe Interina, por Subrogación, de la Sección Personal de Secretaría de Estado, a la señora Alférez (MDN) doña María Osorio.----------

2do.- Modificar la Resolución del Director General de Secretaría 081/013 de 2 de diciembre de 2013, en el sentido de establecer DONDE DICE: "Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada y de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de este Ministerio "DEBE DECIR Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada, de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de este Ministerio y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.----------

3ro.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada y de Recursos Financieros -

Departamento Contabilidad (UE 001) de este Ministerio y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese. ----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

DGRRHH
RT/GZ

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1001

A C T A 19487

En Montevideo, en fecha 13 DIC. 2013

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sub Oficial Mayor (Cpo.Cbte.) CARLOS JULIO FERNANDEZ CARDOSO del Batallón de Ingenieros de Combate Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13067662).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Esp."A") ALFREDO ROBERTO GRAJALES FERNANDEZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13067697).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) JUAN MANUEL RODRIGUEZ TELIZ del Batallón "Sarandí" de Ingenieros de Combate Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del

literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13067670).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) SERGIO ACUÑA BUENO del Regimiento "General Aparicio Saravia" de Caballería Mecanizado Nro.7, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13067689).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex-Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) ROBERT ALEJANDRO ACUÑA ALBEZ el cual fue Baja el 30 setiembre de 2013 del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13067646).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (ADM) HEBER ERNESTO FAJAR FERREIRA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13067832).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) JAIME DANIEL OLIVERA MARTINEZ

del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro. 7, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13067700).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (MAN) DARWIN ALFREDO MARQUEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13067301).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 2da. (PM) MIRIAM SONIA GAGO RABAZZA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13067379).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro voluntario al Marinero de 1ra. (ART) WALTER MARIO MOREIRA MALDONADO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13067344).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 1ro. de octubre de 2010, al

Sargento (Cpo.Cbte.) GLENN RODIAN SANTOS TERRA del Batallón de Ingenieros de Combate Nro.6, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (13067638).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de octubre de 2013, al Marinero de 1ra. (PM) SANTIAGO ROBERTO NUÑEZ ALVAREZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (13067336).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de noviembre de 2013, al Marinero de 1ra. (MAR) PEDRO VIRGILIO RAMOS LORDA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (13067352).----------

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1003

A C T A 19488

En Montevideo, en fecha 18 DIC. 2013 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro.1.- Fijar en $ 46.721,21 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil setecientos veintiuno con 21/100) mensuales a partir del 9 de julio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sub Oficial Mayor (Cpo. Cbte.) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro GERARDO BONIFACIO SORIA VILLANUEVA. Computa al 8 de julio de 2013, 36 años, 7 meses y 8 días de servicios militares simples y 8 meses y 28 días de servicios fictos; totalizando 37 años, 4 meses y 6 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío 9 de julio de 2013. (13038646).- Nro.2.- Fijar en $ 48.075,61 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil setenta y cinco con 61/100) mensuales, a partir del 28 de abril de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sub Oficial Mayor (SG) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro JORGE PEDRO ESTEFAN MORA, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro $ 46.721,21 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil setecientos veintiuno con

21/100) y asignación docente $ 1.354,40 (pesos uruguayos mil trescientos cincuenta y cuatro con 40/100). Computa al 27 de abril de 2013, 35 años, 9 meses y 27 días de servicios militares simples y 1 año y 26 días de servicios fictos; totalizando 37 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2013. (13014364).- Nro.3.- Fijar en $ 42.245,04 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco con 04/100) mensuales a partir del 3 de junio de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Sargento 1ro. (Adm.) (Sub Oficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro NANCY RAQUEL STEFFANO GORDILLO. Computa al 2 de junio de 2013, 31 años, 8 meses y 2 días de servicios militares simples y 10 años, 6 meses y 21 días de servicios fictos; totalizando 42 años, 2 meses y 23 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2017. (13033067).- Nro.4.- Fijar en $ 35.962,96 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos sesenta y dos con 96/100) mensuales a partir del 26 de junio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo. Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro HEBER DOS SANTOS RODRIGUEZ. Computa al 25 de junio de 2013, 31 años, 1 mes y 25 días de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 21 días de servicios fictos; totalizando 33 años, 1 mes y 16 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2018. (13030912).- Nro.5.- Fijar en $ 35.085,24 (pesos uruguayos treinta y cinco mil ochenta y cinco con 24/100) mensuales a partir del 22 de julio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo. Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro RAMON HUMBERTO GUISOLI CORREA. Computa al 21 de julio de 2013, 28 años, 4 meses y 21 días de servicios militares simples y 1 año, 6 meses y 23 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2021. (13038638).- Nro.6.- Fijar en $ 35.962,96 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos sesenta y dos con 96/100) mensuales a partir del 9 de julio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo. Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro OSCAR DUTRA MOREIRA. Computa al 8 de julio de 2013, 30 años, 8 meses y 8 días de servicios militares simples y 4 años, 1 meses y 8 días de servicios fictos; totalizando 35 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2018. (13032435).- Nro.7.- Fijar en $ 35.962,96 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos sesenta y dos con 96/100) mensuales a partir del 21 de julio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo. Cbte.) (Sargento

1ro. de la Reserva) en situación de retiro VALTER DIONICIO ALVES. Computa al 20 de julio de 2013, 31 años, 8 meses y 20 días de servicios militares simples y 8 meses y 28 días de servicios fictos; totalizando 32 años, 5 meses y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2017. (13033636).- Nro.8.- Fijar en $ 10.172,04 (pesos uruguayos diez mil ciento setenta y dos con 04/100) mensuales a partir del 13 de julio de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. en situación de retiro LIDIA TERESA GOYECHE CAMARANO. Computa al 12 de julio de 2013, 20 años, 9 meses y 12 días de servicios militares simples y 2 años y 2 meses de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2028. (13030785).- Nro.9.- Fijar en $ 27.243,15 (pesos uruguayos veintisiete mil doscientos cuarenta y tres con 15/100) mensuales a partir del 11 de julio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo. Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro JUAN GABRIEL SILVERA. Computa al 10 de julio de 2013, 26 años, 7 meses y 10 días de servicios militares simples y 3 años, 1 mes y 16 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2022.

(13033504).- Nro.10.- Fijar en $ 16.509,02 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos nueve con 02/100) mensuales a partir del 1ro. de julio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra. (Esp. A) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro FELIX ROMERO PEREIRA CARDOZO. Computa al 30 de junio de 2013, 20 años de servicios militares simples y 6 años, 8 meses de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Para los aumentos posteriores al 30 de junio de 2013, le corresponden 20 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2029. (13039847).- Nro.11.- Fijar en $ 4.990,47 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos noventa con 47/100) mensuales a partir del 16 de agosto de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de 1ra. (Cpo. Cbte.) en situación de retiro MAGDA ROSALIN OLIVERA SUAREZ. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 273/012 de 21 de agosto de 2012, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de $ 5.845,50 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos cuarenta y cinco con 50/100) mensuales. Computa al 15 de agosto de 2013, 13 años, 9 meses y 15 días de servicios militares simples y 1 año y 27 días de servicios fictos; totalizando 15 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2035. (13042953).-

Nro.12.- Fijar en $ 6.079,12 (pesos uruguayos seis mil setenta y nueve con 12/100) mensuales a partir del 1ro. de mayo de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo. Cbte.) en situación de retiro GABRIEL ARTIGAS BORCHE VELAZQUEZ. Computa al 30 de abril de 2013, 20 años de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Para los aumentos posteriores al 30 de abril de 2013, le corresponden 20 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2029. (13038565).- Nro.13.- Fijar en $ 9.037,30 (pesos uruguayos nueve mil treinta y siete con 30/100) mensuales a partir del 11 de mayo de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo. Cbte.) en situación de retiro ADRIAN EDUARDO SOBRERA PEREIRA. Computa al 10 de mayo de 2013, 20 años, 1 mes y 10 días de servicios militares simples y 8 años, 9 meses y 4 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2029. (13035531).- Nro.14.- Fijar en $ 6.681,22 (pesos uruguayos seis mil seiscientos ochenta y uno con 22/100) mensuales a partir del 26 de junio de 2013, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (PM) en situación de retiro GABRIELA FERNANDEZ IGLESIAS. Computa al 25 de junio

de 2013, 20 años, 2 meses y 25 días de servicios militares simples y 3 años, 4 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 24 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2029. (13030505).- Nro.15.- Fijar en $ 7.115,65 (pesos uruguayos siete mil ciento quince con 65/100) mensuales a partir del 8 de junio de 2013, la pasividad correspondiente al Marinero de 1ra. (MOT) en situación de retiro PABLO DANIEL SEQUEIRA VELAZQUEZ, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro $ 6.895,89 (pesos uruguayos seis mil ochocientos noventa y cinco con 89/100) y asignación docente $ 219,76 (pesos uruguayos doscientos diecinueve con 76/100). Computa al 7 de junio de 2013, 20 años, 3 meses y 7 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro de marzo de 2029. (13023177).- Nro.16.- Fijar en $ 21.061,31 (pesos uruguayos veintiún mil sesenta y uno con 31/100) mensuales a partir del 3 de julio de 2013, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo. Cbte.) en situación de retiro JOSE RAMON RISSOTTO SILVEIRA. Computa al 2 de julio de 2013, 28 años, 8 meses y 2 días de servicios militares simples y 3 años y 13 días de servicios fictos; totalizando 32 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada

de montepío el 1ro. de noviembre de 2020. (13031722).- Nro.17.- Fijar en $ 5.983,84 (pesos uruguayos cinco mil novecientos ochenta y tres con 84/100) mensuales a partir del 21 de octubre de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo. Cbte.) en situación de retiro WILSON PEREYRA LEIVAS. Computa al 20 de octubre de 2012, 18 años, 1 mes y 20 días de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 16 días de servicios fictos; totalizando 20 años, 3 meses y 6 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2030. (12072921).-------
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL · DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETIN · REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1000

A C T A 19489

En Montevideo, en fecha 18 DIC. 2013
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro.1.- Modificar la Resolución de 30 de enero de 2013, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 1 del Acta 19.269, correspondiente al Sub Oficial Mayor (SG) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro HECTOR OMAR CORREA TORENA, en virtud de acreditar 25 años de servicios docentes, por lo que le corresponde percibir una pasividad de $ 45.140,43 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta con 43/100) mensuales, a partir del 1ro. de junio de 2012, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro $ 41.474,67 (pesos uruguayos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro con 67/100) y asignación docente $ 3.665,76 (pesos uruguayos tres mil seiscientos sesenta y cinco con 76/100), por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 36 años de servicios militares simples. La presente modificación de

haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2012. (13058337).- Nro.2.- Modificar la Resolución de 8 de agosto de 2008, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 2 del Acta 18.103, correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro LUIS ALBERTO BRAZIL NUÑEZ, en virtud de acreditarle asignaciones por concepto de Escolta de Presidencia de la República, por lo que le corresponde percibir una asignación de $ 5.298,14 (pesos uruguayos cinco mil doscientos noventa y ocho con 14/100) mensuales, a partir del 18 de enero de 2008, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 20 años, 2 meses y 17 días de servicios militares simples y 8 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 21 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente citada. (13059805).- Nro.3.- Modificar la Resolución de 17 de mayo de 2013, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 18 del Acta 19.340, correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro EDUARDO DARIO ROZANO ROZANO, en virtud de acreditarle asignaciones por concepto de Escolta de Presidencia de la República, por lo que le corresponde percibir una asignación de $ 7.088,44 (pesos uruguayos siete

mil ochenta y ocho con 44/100) mensuales, a partir del 1ro. de setiembre de 2012, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Se mantiene el cómputo de servicios y la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente citada. (12059437).- Nro.4.- Modificar la Resolución de 28 de setiembre de 2012, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 14 del Acta 19.169, correspondiente a la Soldado de 1ra. (MDN) en situación de retiro MIRIAN RAQUEL BRIGNONI SANTOS, en virtud de acreditarle asignaciones por concepto quebranto de caja. Se mantiene la pasividad, siendo la misma de $ 16.718,72 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos dieciocho con 72/100) mensuales, el cómputo de servicios y la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente citada. (13045391).----------

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1014

ACTA 19490

En Montevideo, en fecha 18 DIC. 2013 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Modificar la Resolución de 19 de abril de 2007, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 3 del Acta 17.803, correspondiente al Cabo de 1ra. (ELA) (Sub Oficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro JORGE LUIS VANNI LASCANO, en virtud de acreditarse 5 años, 9 meses y 26 días de servicios fictos, por lo que le corresponde percibir una asignación de $ 12.274,65 (pesos uruguayos doce mil doscientos setenta y cuatro con 65/100) mensuales, a partir del 1ro. de enero de 2007, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 5 de setiembre de 2012, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde percibir una pasividad de $ 24.329,49 (pesos uruguayos veinticuatro mil trescientos veintinueve con 49/100) mensuales. Computa 26 años y 7 meses

de servicios militares simples y 5 años, 9 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 32 años, 4 meses y 26 días de servicios. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente citada. (13058256).- Nro. 2.- Modificar la Resolución de 30 de agosto de 2012, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 8 del Acta 19.143, correspondiente a la Cabo de 1ra. (Esp. A) en situación de retiro ROSSANA ANAHI CARMELA BORRO IZQUIERDO, en virtud de acreditarse asignaciones por concepto del articulo 103 de la Ley 18.362 de 1ro. de enero de 2009. Establecer que a la citada clase le corresponde percibir una asignación de $ 15.641,40 (pesos uruguayos quince mil seiscientos cuarenta y uno con 40/100) mensuales, a partir del 1ro. de junio de 2012, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 20 años y 7 meses de servicios militares simples y 13 años, 11 meses y 11 días de servicios fictos; totalizando 35 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente citada. (13058493).- Nro. 3.- Modificar la Resolución de 28 de noviembre de 1974, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 3 del Acta 2.812, correspondiente al Cabo de 1ra.

en situación de retiro MAURO VILLEGAS OLIVERA, en virtud de acreditarse 5 meses y 26 días de servicios militares simples y 1 mes y 29 días de servicios fictos. Establecer que al citado clase le hubiere correspondido percibir una asignación de $ 0.11 (pesos uruguayos cero con 11/100) mensuales a partir del 1ro. de junio de 1974 por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 13 de julio de 2012, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde percibir una pasividad de $ 9.835,54 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos treinta y cinco con 54/100) mensuales. Computa 12 años y 4 meses de servicios militares simples y 4 años, 3 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 17 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 30 de enero de 1998. (13058345).- Nro. 4.- Modificar la Resolución de 25 de setiembre de 1991, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 27 del Acta 13.747, correspondiente al Soldado de 1ra. en situación de retiro JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS FREITAS, en virtud de acreditarse 16 años, 2 meses y 5 días de servicios simples, prestados como designado en el Ministerio de Defensa Nacional, por lo que le corresponde percibir una asignación de $ 10.999,02

(pesos uruguayos diez mil novecientos noventa y nueve con 02/100) mensuales, a partir del 1ro. de mayo de 2013, por aplicación de los artículos 187 en la redacción dada por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 31 años, 2 meses y 5 días de servicios militares simples. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2012. (13011217).----------

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

SECPMIL
JM/cf

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1004

ACTA **19491**

En Montevideo, en fecha **18 DIC. 2013**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS.- Nro.1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ENRIQUE NELSON SAMIT LOPEZ y fijar en $ 3.234,00 (pesos uruguayos tres mil doscientos treinta y cuatro con 00/100) mensuales a partir del 15 de febrero de 2013. Computa al 14 de febrero de 2013, 9 años y 9 meses de servicios militares simples y 23 años, 9 meses y 14 días de servicios civiles; totalizando 33 años y 14 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2016. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13059775).- Nro.2.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por

el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HEBER RENE SILVEIRA y fijar en $ 417,00 (pesos uruguayos cuatrocientos diecisiete con 00/100) mensuales a partir del 5 de junio de 2012. Computa al 23 de mayo de 2002, 2 años y 3 meses de servicios militares simples y 26 años, 2 meses y 24 días de servicios civiles; totalizando 28 años, 5 meses y 24 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 12 de diciembre de 2019. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13059740).- Nro.3.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ERNESTO ALONSO AÑON y fijar en $ 6.043,00 (pesos uruguayos seis mil cuarenta y tres con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de agosto 2012. Computa al 31 de julio de 2012, 12 años y 3 meses de servicios militares simples y 2 meses y 28 días de servicios fictos, 2 años, 6 meses y 10 días de servicios civiles; totalizando 15 años y 8 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 21 de octubre de 2033. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre

de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (13059430).----------
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

006

A C T A 19492

En Montevideo, en fecha 13 DIC. 2013
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

MODIFICACION DE NUMERALES. Nro.1.- Modificar la Resolución de 5 de julio de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 13 del Acta 19.375, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "…Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de junio de 2012, a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) INGRIVER BRIYIN BAIZ GONZALEZ, del Servicio de Material y Armamento, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-" DEBE DECIR: …Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de junio de 2013, a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) INGRIVER BRIYIN BAIZ GONZALEZ, del Servicio de Material y Armamento, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (13030920).- Nro.2.- Modificar la Resolución de 25 de junio de 2013 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio

de Defensa Nacional inserta en el numeral 13 del Acta 19.369, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "…Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5 de diciembre de 2011, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) LUIS ADAN RODRIGUEZ ARTAGAVEYTIA, de la Brigada de Ingenieros Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-" DEBE DECIR: …Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 25 de junio de 2013, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) LUIS ADAN RODRIGUEZ ARTAGAVEYTIA, de la Brigada de Ingenieros Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (13030564).----------

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1007

ACTA 19493

En Montevideo, en fecha 13 DIC. 2013
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas. ----------

R E S U E L V E:

PENSIONES (PERSONAL SUPERIOR): Nro.1.- Otorgar a partir del 18 de julio de 2013, una pensión de $ 80.842,30 (pesos uruguayos ochenta mil ochocientos cuarenta y dos con 30/100) mensuales, a la señora NORMA ALICIA CASTELLI MENDITEGUY, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don JUAN JOSE HERRERO FERNANDEZ, fallecido el 17 de julio de 2013. (13058167).- Nro.2.- Otorgar a partir del 15 de junio de 2013, una pensión de $ 54.357,03 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete con 03/100) mensuales, a la señora SUSANA o SUSANA MERCEDES RODRIGUEZ PARODI, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don BERNARDO o BERNARDO ARTURO PAZ CORREA, fallecido el 14 de junio de 2013. (13055893).- Nro.3.- Dejar sin efecto la Resolución de 26 de diciembre de 2012, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 3 del Acta 19.241 y otorgar a partir del 16 de marzo de 2012

cuotas pensionarias de $ 12.238,62 (pesos uruguayos doce mil doscientos treinta y ocho con 62/100) mensuales, a las señoras MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ PEREZ y BEATRIZ RODRIGUEZ PEREZ, en calidad de hijas del fallecido señor Coronel en situación de retiro don ROBERTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROS, fallecido el 17 de octubre de 1980. Fijar a partir del 16 de setiembre de 2012 en $ 24.477,24 (pesos uruguayos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y siete con 24/100) mensuales, las cuotas pensionarias que perciben las señoras MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ PEREZ y BEATRIZ RODRIGUEZ PEREZ, en su calidad de hijas del citado causante. Establecer que las citadas cuotas pensionarias quedan sujetas a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 16 de marzo de 2012. (12067537).- Nro.4.- Otorgar a partir del 25 de abril de 2013, una pensión de $ 80.996,93 (pesos uruguayos ochenta mil novecientos noventa y seis con 93/100) mensuales, a la señora DELIA ROSA o DELIA CELIA FONTELA VIANNA, en calidad de viuda del señor Capitán de Navío en situación de retiro don JOSE ESCANELLAS TEXEIRA, fallecido el 24 de abril de 2013. (13060641).- Nro.5.- Otorgar a partir del 27 de junio de 2013, una pensión de $ 57.176,21 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ciento setenta y seis con 21/100) mensuales, a la señora MARIA ELENA BONABA ZAVADLAV, en calidad de viuda del señor Capitán de Navío en situación de retiro don HUGO ALBERTO LLUBERAS RAMIREZ, fallecido el 26 de junio de 2013. (13056156).- Nro.6.-

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Otorgar a partir del 28 de junio de 2013, una pensión de $ 33.971,72 (pesos uruguayos treinta y tres mil novecientos setenta y uno con 72/100) mensuales, a la señora ANNABELLA PIRIZ PEREYRA, en calidad de viuda del señor Teniente Coronel en situación de retiro don ALBERTO GOMEZ GRAÑA, fallecido el 27 de junio de 2013. (13055907).- Nro.7.- Otorgar a partir del 1ro. de marzo de 2013, una pensión de $ 37.240,71 (pesos uruguayos treinta y siete mil doscientos cuarenta con 71/100) mensuales, a la señora CELIA ESTHER BASSO ARRUTI (representada por su curadora la señora SUSANA ESTHER RIBEIRO BASSO), en calidad de viuda incapaz del señor Teniente 1ro. en situación de retiro don CARLOS MARIA RIBEIRO GARCIA, fallecido el 28 de febrero de 2013. (13058183).----------

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1009

ACTA 19494

En Montevideo, en fecha 13 DIC. 2013 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 4 de julio de 2013, una pensión de $ 7.295,63 (pesos uruguayos siete mil doscientos noventa y cinco con 63/100) mensuales, a la señora SONIA o SONIA ZAIRA ITTE GEREZ o ITTE GOMEZ, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro ARTURO MARIA RODRIGUEZ MANDARO, fallecido el 3 de julio de 2013. (13067867).- Nro.2.- Establecer que el fallecido Sargento ADAN DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS BARBOZA, computó al 4 de de noviembre de 2012, fecha de su deceso 32 años de servicios y 29 Progresivos de Tropa, por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de $ 14.360,95 (pesos uruguayos catorce mil trescientos sesenta con 95/100) mensuales. Otorgar a partir del 5 de noviembre de 2012, una pensión de $ 9.573,96 (pesos uruguayos nueve mil quinientos setenta y tres con 96/100) mensuales, a la señora MERCEDES FERNANDEZ o FERNANDEZ MARTINEZ, por sí y en representación de la señora MAIRA ALEXANDRA DE LOS SANTOS FERNANDEZ y de

las menores JESSICA CAMILA y TAMARA VANESSA DE LOS SANTOS FERNANDEZ, en calidad de viuda e hijas respectivamente del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas debió cesar la pensión a favor de la señora MAIRA ALEXANDRA DE LOS SANTOS FERNANDEZ el día 3 de abril de 2013 y deberá cesar la pensión a favor de las menores JESSICA CAMILA y TAMARA VANESSA DE LOS SANTOS FERNANDEZ, el 31 de enero de 2017 y el 22 de febrero de 2022, fecha en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente.- (13067131).- Nro.3.- Otorgar a partir del 2 de junio de 2013, una pensión de $ 6.189,20 (pesos uruguayos seis mil ciento ochenta y nueve con 20/100) mensuales, a la señora GENOVEVA DE AVILA URAN, por sí y en representación de la menor SHEYLA CAROLINA ANDRADA DE AVILA, en calidad de viuda e hija respectivamente, del Cabo de 1ra. en situación de retiro ESTUALDO CESAR ANDRADA o ANDRADA SILVA, fallecido el 1ro. de junio de 2013. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor SHEYLA CAROLINA ANDRADA DE AVILA, el día 25 de abril de 2019, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad.- (13066925).- Nro.4.- Otorgar a partir del 16 de julio de 2013, una pensión de $ 9.557,93 (pesos uruguayos nueve mil quinientos cincuenta y siete con 93/100) mensuales, a la señora GLORIA MABEL FERNANDEZ SOSA, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro JULIAN ALBERTO ALEGRE MARTINEZ, fallecido el 15 de julio de 2013. (13066887).-

Nro.5.- Otorgar a partir del 4 de junio de 2013, una pensión de $ 5.144,72 (pesos uruguayos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con 72/100) mensuales, a la señora RAQUEL DUARTE DE SOUZA o DUERTE DE SOUZA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro RUBEN RAUL QUINTANA SOSA, fallecido el 3 de junio de 2013. (13067166).- Nro.6.- Acrecer en virtud de haber optado por otra pensión militar a la señora OLGA SANCHEZ VIQUE o SANCHEZ BIQUE, en calidad de hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro LUCIANO SANCHEZ, a partir del 5 de noviembre de 2012 a $ 8.894,58 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos noventa y cuatro con 58/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora MARIA CRISTINA SANCHEZ, en calidad de hija del citado causante. Dar de baja de las Planillas Presupuestales de Pensionistas de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas, a partir del 4 de noviembre de 2012 en virtud de haber optado por otra pensión militar, a la señora OLGA SANCHEZ VIQUE o SANCHEZ BIQUE, en calidad de hija del citado causante. (13066828).- Nro.7.- Otorgar a partir del 8 de julio de 2013, una pensión de $ 6.101,85 (pesos uruguayos seis mil ciento uno con 85/100) mensuales, a la señora EMA NASARIA MARTINEZ BILLAR o MARTINEZ VILLAR, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro JORGE ADALBERTO RIVERO o RIVERO ARAUJO, fallecido el 7 de julio de 2013. (13066860).- Nro.8.- Acrecer, en virtud del fallecimiento de la señora MARIA ALICE HERNANDEZ GARCIA,

acaecido el 13 de junio de 2012, en calidad de hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro FAUSTINO HERNANDEZ, a partir del 15 de agosto de 2013 a $ 6.898,22 (pesos uruguayos seis mil ochocientos noventa y ocho con 22/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora PERLITA FRUCTUOSA HERNANDEZ GARCIA, en calidad de hija del citado causante. (13066879).- Nro.9.- Otorgar a partir del 10 de agosto de 2013, una pensión de $ 7.725,04 (pesos uruguayos siete mil setecientos veinticinco con 04/100) mensuales, a la señora DELIA MABEL ARREDONDO ORONA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ATILIO MALAGUEZ LARRAMENDI, fallecido el 9 de agosto de 2013. (13067875).----------

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

1010

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA 19495

En Montevideo, en fecha 13 DIC. 2013 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 4 de julio de 2013, una pensión de $ 21.383,28 (pesos uruguayos veintiún mil trescientos ochenta y tres con 28/100) mensuales, a la señora ZULMA SUSANA ALVES, en calidad de viuda del Sargento 1ro. en situación de retiro TOMAS RUBENS TECHERA AGUILAR, fallecido el 3 de julio de 2013. (13058329).- Nro. 2.- Otorgar a partir del 18 de junio de 2013, una pensión de $ 24.847,90 (pesos uruguayos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y siete con 90/100) mensuales, a la señora ISABEL DEL DUCCA GIMENEZ, en calidad de viuda del Sub Oficial de 1ra. en situación de retiro ULISES ROMAN DIAGO ITUARTE, fallecido el 17 de junio de 2013. (13058280).- Nro.3.- Otorgar a partir del 10 de junio de 2013, una pensión de $ 5.773,94 (pesos uruguayos cinco mil setecientos setenta y tres con 94/100) mensuales, al menor DIEGO MIGUEL BRISSET BOTTARO (representado por su padre el señor MIGUEL EDUARDO

BRISSET o BRISSET PAEZ) en calidad de hijo de la Sargento en situación de retiro SHIRLEY BOTTARO o BOTTARO PEDRAJA, fallecida el 9 de junio de 2013. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor DIEGO MIGUEL BRISSET BOTTARO, el día 5 de setiembre de 2017, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (13058272). Nro.4.- Otorgar a partir del 7 de julio de 2013, una pensión de $ 14.499,03 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos noventa y nueve con 03/100) mensuales, a la señora ALBA MIRIAM o ALBA MYRIAM SCHIERA REYES, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro JACINTO ROMAN BARRIENTOS HERLING, fallecido el 6 de julio de 2013. (13058302).- Nro.5.- Otorgar a partir del 4 de julio de 2013, una pensión de $ 7.660,12 (pesos uruguayos siete mil seiscientos sesenta con 12/100) mensuales, a la señora MIRTA FERREIRA QUIJANO, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro TEOTIMO WILMAR RAMOS MARECO o ROMAS MARECO, fallecido el 3 de julio de 2013. (13058299). Nro.6.- Otorgar a partir del 5 de junio de 2013, una pensión de $ 9.856,92 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos cincuenta y seis con 92/100) mensuales, a la señora ENEDINA DA SILVA RODRIGUEZ, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro JULIO HUMBERTO MACHADO FERREIRA, fallecido el 4 de junio de 2013. (13058310).- Nro.7.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora

YOLANDA CRUZ PEREZ, acaecido el 5 de noviembre de 2012, en calidad de hija del fallecido Cabo de 1ra. (Sargento de la Reserva) en situación de retiro HECTOR PEDRO CRUZ, a partir del 4 de julio de 2013 a $ 16.504,04 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos cuatro con 04/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora SHIRLEY MAGDALENA CRUZ FERREIRA, en calidad de hija del citado causante. (13058477).- Nro.8.- Otorgar a partir del 8 de mayo de 2013, una pensión de $ 6.005,07 (pesos uruguayos seis mil cinco con 07/100) mensuales, a la señora NELLY MODESTA GOMEZ CACERES, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro SERGIO NICANOR CASARES BLANCO, fallecido el 7 de mayo de 2013. (13058132).- Nro.9.- Otorgar a partir del 20 de mayo de 2013, una pensión de $ 6.629,72 (pesos uruguayos seis mil seiscientos veintinueve con 72/100) mensuales, a la señora IRMA VIERA SANTURTUN, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro PAULO RAMOS, fallecido el 19 de mayo de 2013. (13058140).- Nro.10.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 9 de julio de 2013 el señor EDUARDO FABIAN RIOS GIMENEZ o BOBADILLA RIOS, en calidad de hijo de la fallecida Cabo de 1ra. (Sargento de la Reserva) en situación de retiro NANCI MABEL RIOS o RIOS GIMENEZ, a partir del 10 de julio de 2013 a $ 9.173,02 (pesos uruguayos nueve mil ciento setenta y tres con 02/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora ALBA

JACQUELINE BOBADILLA RIOS (representada por su curador el señor LUIS ERNESTO BOBADILLA GONZALEZ), en calidad de hija incapaz de la citada causante. (12070287).- Nro.11.- Otorgar a partir del 16 de marzo de 2013, una pensión de $9.479,16 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos setenta y nueve con 16/100) mensuales, a la señora EDI RODRIGUES FERREIRA o FERREIRA RODRIGUES, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro ADIR SILVA MACIEL, fallecido el 15 de marzo de 2013. (13043917).- Nro.12.- Otorgar a partir del 14 de junio de 2013, una pensión de $ 12.093,00 (pesos uruguayos doce mil noventa y tres con 00/100) mensuales, a la señora ODELMIRA PERALTA PEREIRA o PERALTA PEREYRA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro AMILCAR IRACI DE LEON DALIES, fallecido el 13 de junio de 2013. (13058191).- Nro.13.- Otorgar a partir del 17 de junio de 2013, una pensión de $ 5.308,46 (pesos uruguayos cinco mil trescientos ocho con 46/100) mensuales, a la señora IRIS WEIBACH SANTURION, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro CARLOS CENTUION NAVARRINI, fallecido el 16 de junio de 2013. (13058175).- Nro.14.- Otorgar a partir del 30 de abril de 2013, una pensión de $ 4.975,02 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos setenta y cinco con 02/100) mensuales, a la señora ALBA AYDEE SILVEIRA o SILVEIRA JARDIN, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ COSTA,

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

fallecido el 20 de octubre de 2012. (13058205).- Nro.15.- Otorgar a partir del 7 de enero de 2013, una pensión de $ 12.457,68 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos cincuenta y siete con 68/100) mensuales, a la señora JOSEFINA MARGARITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro JUAN ANTONIO TECHERA PIRIZ, fallecido el 6 de enero de 2013. (13058159).- Nro.16.- Fijar el haber de pasividad por acumulación de servicios del fallecido señor JUAN ANTONIO DA COSTA GONZALEZ en $ 1.564,00 (pesos uruguayos mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 19 de diciembre de 2012. Computó al 18 de diciembre de 2012, 4 años y 3 meses de servicios militares simples y 31 años, 7 meses y 11 días de servicios prestados al amparo del Banco de Previsión Social; totalizando 35 años, 10 meses y 11 días de servicios. Otorgar a partir del 3 de marzo de 2013, una pensión por acumulación de servicios de $ 1.174,56 (pesos uruguayos mil ciento setenta y cuatro con 56/100) mensuales, a la señora BEATRIZ OLIMPIA PERAZZA JAUREGUIBERRY, en calidad de viuda del señor JUAN ANTONIO DA COSTA GONZALEZ, fallecido el 2 de marzo de 2013. (13058078).----------

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del

Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1008

ACTA 19496

En Montevideo, en fecha 13 DIC. 2013 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 14 de julio de 2013, una pensión de $ 10.736,68 (pesos uruguayos diez mil setecientos treinta y seis con 68/100) mensuales, a la señora TERESITA ESTELA SANCHEZ BRITO, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro JUAN CARLOS ALVEZ NAIN, fallecido el 13 de julio de 2013. (13065740).- Nro.2.- Otorgar a partir del 16 de julio de 2013, una pensión de $ 12.944,99 (pesos uruguayos doce mil novecientos cuarenta y cuatro con 99/100) mensuales, a la señora ROSA ELVIRA CABILLON MOREIRA, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro ALEJANDRO o ALEJANDRO ROBERTO ATAN MARTINEZ, fallecido el 15 de julio de 2013. (13065899).- Nro.3.- Otorgar a partir del 24 de mayo de 2013, una pensión de $ 14.555,08 (pesos uruguayos catorce mil quinientos cincuenta y cinco con 08/100) mensuales, a la señora MARIA ELIDA o MARIA ELIDA IRENE CLIMENTE MORA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro JUAN FERREIRA,

fallecido el 23 de mayo de 2013. (13061311).- Nro.4.- Establecer que el Cabo de 1ra. LUIS RODOLFO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MORALES, computó al 1ro. de junio de 2013, fecha de su fallecimiento, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, 18 años de servicios y 17 Progresivos de Tropa, por lo que tuvo derecho a percibir un haber de retiro de $ 8.268,79 (pesos uruguayos ocho mil doscientos sesenta y ocho con 79/100) mensuales. Otorgar, a partir del 2 de junio de 2013, una pensión de $ 5.512,52 (pesos uruguayos cinco mil quinientos doce con 52/100) mensuales, a la señora ANALIA CARDOZO o CARDOZO OTERO, por sí y en representación de los menores EMILIANO ALEXANDER, KIMBERLY YAZMIN y ALEXIS EMANUEL RODRIGUEZ CARDOZO, en calidad de viuda e hijos del citado causante, respectivamente. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones a favor de los menores EMILIANO ALEXANDER, KIMBERLY YAZMIN y ALEXIS EMANUEL RODRIGUEZ CARDOZO, los días 17 de enero de 2023, 1ro. de noviembre de 2028 y 18 de julio de 2030, fecha en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (13065848).- Nro.5.- Otorgar a partir del 12 de julio de 2013, una pensión de $ 7.933,00 (pesos uruguayos siete mil novecientos treinta y tres con 00/100) mensuales, a la señora NILDA MABEL LLANES CASTRO, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro ARTIGAS CESAR MURGUIONDO o MURGIENDO, fallecido el 11 de julio de 2013.

(13065864).- Nro.6.- Otorgar a partir del 18 de agosto de 2013, una pensión de $ 5.304,86 (pesos uruguayos cinco mil trescientos cuatro con 86/100) mensuales, a la señora MARIA CRISTINA PEREZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro JOSE MARIA MOREIRA CABRERA, fallecido el 17 de agosto de 2013. (13065562).- Nro.7.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora LOURDES ROSARIO SEGOVIA ZEBALLOS, acaecido el 24 de febrero de 2013, en calidad de hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro JOSE ADAN SEGOVIA CEBALLOS, a partir del 25 de agosto de 2013 a $ 4.246,18 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cuarenta y seis con 18/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras MIRTA RENEE SEGOVIA ZEBALLOS y SUSANA BEATRIZ SEGOVIA ZEBALLOS, en calidad de hijas del citado causante. Establecer que las citadas cuotas pensionarias quedan sujetas a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 25 de febrero de 2013. (13065937).- Nro.8.- Otorgar a partir del 13 de julio de 2013, cuotas pensionarias de $ 2.249,44 (pesos uruguayos dos mil doscientos cuarenta y nueve con 44/100) mensuales cada una, a las señoras MARIANA VANESA y LUCIANA ELIANA TENORIO GONZALEZ, en calidad de hijas del Soldado de 1ra. en situación de retiro LUIS ENRIQUE TENORIO o TENORIO RIBEIRO, fallecido el 12 de julio de 2013. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las cuotas pensionarias a favor de las señoras MARIANA VANESA y LUCIANA

ELIANA TENORIO GONZALEZ, los días 5 de noviembre de 2013 y 7 de febrero de 2016, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (13065872).- Nro.9.- Otorgar a partir del 21 de mayo de 2013, una pensión de $ 4.945,44 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos cuarenta y cinco con 44/100) mensuales, a la señora ESTHER DELYS DELGADO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro TRINIDAD BAEZ de la FUENTE o BAEZ DE LA FUENTE, fallecido el 20 de mayo de 2013. (13065716).- Nro.10.- Otorgar a partir del 10 de mayo de 2012, una pensión de $ 5.765,96 (pesos uruguayos cinco mil setecientos sesenta y cinco con 96/100) mensuales, a la señora ANA MARIA LOPEZ OLIVERA, en calidad de hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro GABRIEL LOPEZ, fallecido el 9 de mayo de 2012. (13065767).- Nro.11.- Otorgar a partir del 5 de noviembre de 2012, una pensión de $ 4.726,48 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos veintiséis con 48/100) mensuales, a la señora OLGA SANCHEZ VIQUE o SANCHEZ BIQUE, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro NILSON DAVID FERREIRA o FERREIRA SCHROTT o FERREIRA CHEROTT, fallecido el 4 de noviembre de 2012. Dar de baja de las Planillas Presupuestales de Pensionistas de Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas a partir del 4 de noviembre de 2012, en virtud de haber optado por otra pensión militar a la señora OLGA SANCHEZ VIQUE o SANCHEZ BIQUE, en calidad de hija del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro LUCIANO

SANCHEZ. (13065813).- Nro.12.- Otorgar a partir del 7 de julio de 2013, una pensión de $ 6.372,16 (pesos uruguayos seis mil trescientos setenta y dos con 16/100) mensuales, a la señora DIONETA dos SANTOS BELLO o DOS SANTOS BELLO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro WALTER HUGO OLIVERA DE LOS SANTOS, fallecido el 6 de julio de 2013. (13065694).- Nro.13.- Acrecer, en virtud del fallecimiento de la señora ANTONIA TRIOTITA BIZOSO, acaecida el 1ro. de agosto de 2011, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. ELEUTERIO PEREIRA, a partir del 8 de febrero de 2012 a $ 3.417,14 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos diecisiete con 14/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora IRIS IVONNE PEREIRA BIZOSO, en calidad de hija del citado causante. (13065546).- Nro.14.- Otorgar a partir del 27 de febrero de 2013, una pensión de $ 8.974,38 (pesos uruguayos ocho mil novecientos setenta y cuatro con 38/100) mensuales, a la señora SANDRA PATRICIA CALANDRIA BURGOS, en calidad de hija del Soldado de 1ra. en situación de retiro UBALDO FRANCISCO CALANDRIA o CALANDRIA RODRIGUEZ, fallecido el 3 de marzo de 1983. (13066046).- Nro.15.- Otorgar a partir del 1ro. de julio de 2012, una cuota pensionaria de $ 3.032,83 (pesos uruguayos tres mil treinta y dos con 83/100) mensuales, a la señora MIRTHA ELISA PINTOS SILVEIRA, (representada por su curadora ESTHER HORTENCIA PINTOS SILVEIRA) en calidad de hija incapaz del Soldado de 1ra. en situación de retiro JUAN ISMAEL PINTOS, fallecido el

22 de noviembre de 2011. Fijar a partir del 1ro. de julio de 2012 en $ 3.032,83 (pesos uruguayos tres mil treinta y dos con 83/100) mensuales, la cuota pensionaria que le corresponde percibir a la señora ODILIA ESTELA DALTO PAOLINI, en calidad de viuda del citado causante. (13065686).- Nro.16.- Otorgar a partir del 24 de julio de 2013, una pensión de $ 8.488,37 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho con 37/100) mensuales, a la señora GLADYS OLGA GONZALEZ LOPEZ, en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro ERNESTO VELAZQUEZ SUGO, fallecido el 23 de julio de 2013. (13065880).- Nro.17 Otorgar a partir del 9 de febrero de 2013, una pensión de $ 5.144,72 (pesos uruguayos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con 72/100) mensuales, a la señora JUANA JUSTINA QUINTANA OTTONELLI, en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro AMERICO ZENON CARMONA DE LOS SANTOS o CARMONA de los SANTOS, fallecido el 8 de febrero de 2013. (13065414).- Nro.18.- Otorgar a partir del 18 de junio de 2013, una pensión por Acumulación de Servicios de $ 1.547,56 (pesos uruguayos mil quinientos cuarenta y siete con 56/100) mensuales, a la señora MARIA CRISTINA REZK URIA, en calidad de viuda del señor ROLANDO CARLOS GRASSO ALFARO, fallecido el 17 de junio de 2013. (13065902).----------

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1012

ACTA 19497

En Montevideo, en fecha 13 DIC. 2013 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Acrecer, en virtud de haber contraído matrimonio con fecha 13 de marzo de 2013 la señora MARIA DEL CARMEN KETTY FRIEDMANN ESTEFAN o FRIEDMANN ESTEFANO, en calidad de divorciada del señor Teniente General en situación de retiro don JUAN CESAR CURUTCHET CAMIO, a partir del 14 de marzo de 2013 a $ 82.822,94 (pesos uruguayos ochenta y dos mil ochocientos veintidós con 94/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora HILDA ESTHER CURBELO FLEITAS, en calidad de viuda del citado causante. (13066143).- Nro.2.- Otorgar a partir del 5 de agosto de 2013, una pensión de $ 80.842,32 (pesos uruguayos ochenta mil ochocientos cuarenta y dos con 32/100) mensuales, a la señora SUSANA MARIA PEREZ GARIN, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don VICTORINO HUGO VAZQUEZ PEREZ, fallecido el 4 de agosto de 2013. (13068278).- Nro.3.- Otorgar a partir del 3 de agosto de 2013, una pensión de $ 80.529,96 (pesos uruguayos ochenta

mil quinientos veintinueve con 96/100) mensuales, a la señora NELIDA BEATRIZ LAZCANO QUINTANA, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don MARIO ALFREDO OLIVERA HUTTON, fallecido el 2 de agosto de 2013. (13068154).- Nro.4.- Acrecer, en virtud del fallecimiento de la señora NILDA IVONNE CONTI HEGUY, acaecido el 3 de agosto de 2013, en calidad de hija del señor Capitán de Navío en situación de retiro don JUAN BAUTISTA CONTI, a partir del 4 de febrero de 2014 a $ 44.176,38 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y seis con 38/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora GLADYS TERESITA CONTI HEGUY, en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 4 de agosto de 2013. (13065511).- Nro.5.- Establecer que la señora Mayor (APY-Abg) doña OLGA MARIA RECUERO IRIZABAL, computó al 19 de mayo de 2013, fecha de su fallecimiento, 16 años, 5 meses y 19 días de servicios y 13 Progresivos de Oficial y 3 Progresivos de Tropa, por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de $ 20.326,33 (pesos uruguayos veinte mil trescientos veintiséis con 33/100) mensuales. Otorgar a partir del 20 de mayo de 2013, una pensión de $ 6.775,44 (pesos uruguayos seis mil setecientos setenta y cinco con 44/100) mensuales, a cada uno de los menores NICOLAS y MARTIN GONZALEZ RECUERO (representados por su padre el señor RODOLFO SEVERO GONZALEZ

PEÑA), en calidad de hijos de la citada causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberán cesar las pensiones a favor de los menores NICOLAS y MARTIN GONZALEZ RECUERO, los días 4 de setiembre de 2018 y 23 de octubre de 2023 respectivamente, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad. (13065724).- Nro.6.- Otorgar, a partir del 1ro. de julio de 2013, una pensión de $ 34.035,21 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil treinta y cinco con 21/100) mensuales, a la señora RAQUEL TERESA DE JESUS GOÑI SILVA, en calidad de viuda del señor Teniente Coronel en situación de retiro don GOY ORTIZ TEIXEIRA, fallecido el 30 de junio de 2013. (13065929).- Nro.7.- Otorgar a partir del 7 de agosto de 2013, una pensión de $ 35.954,36 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro con 36/100) mensuales, a la señora MARIA ESMERALDA PELLIZZA TADDEO, en calidad de viuda del señor Capitán en situación de retiro don GUILLERMO FROSTE MARICHAL, fallecido el 6 de agosto de 2013. (13068227).- Nro.8.- Acrecer, en virtud del fallecimiento de la señora FULGENCIA SUGO MONTERO, acaecido el 10 de julio de 2011, en calidad de hija del señor Capitán en situación de retiro don FRANCISCO SUGO, a partir del 7 de junio de 2013 a $ 4.748,31 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con 31/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras GRISELDA ELVA SUGO MONTERO, MIRTHA SONIA GERVASIA SUGO MONTERO y RAQUEL ELVIRA SUGO MONTERO, en

calidad de hijas del citado causante. Establecer que a las señoras MARCELINA MARIA y ELSA IRIS SUGO MONTERO, fallecidas el 8 de enero de 2013 y 27 de abril de 2013 respectivamente, les hubiera correspondido percibir una cuota pensionaria de $ 4.748,31 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con 31/100) a cada una mensuales, a partir del 7 de junio de 2013, en su calidad de hijas del mencionado causante. Acrecer, en virtud del fallecimiento de la señora MARCELINA MARIA SUGO MONTERO, acaecido el 8 de enero de 2013, en calidad de hija del fallecido señor Capitán en situación de retiro don FRANCISCO SUGO, a partir del 9 de julio de 2013 a $ 5.935,39 (pesos uruguayos cinco mil novecientos treinta y cinco con 39/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras GRISELDA ELVA SUGO MONTERO, MIRTHA SONIA GERVASIA SUGO MONTERO y RAQUEL ELVIRA SUGO MONTERO, en calidad de hijas del citado causante. Establecer que a la señora ELSA IRIS SUGO MONTERO, fallecida el 27 de abril de 2013, le hubiera correspondido percibir una cuota pensionaria de $ 5.935,39 (pesos uruguayos cinco mil novecientos treinta y cinco con 39/100) mensuales, a partir del 9 de julio de 2013, en su calidad de hija del mencionado causante. Acrecer, en virtud del fallecimiento de la señora ELSA IRIS SUGO MONTERO, acaecido el 27 de abril de 2013, en calidad de hija del fallecido señor Capitán en situación de retiro don FRANCISCO SUGO, a partir del 28 de octubre de 2013 a $ 7.913,86 (pesos

uruguayos siete mil novecientos trece con 86/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras GRISELDA ELVA SUGO MONTERO, MIRTHA SONIA GERVASIA SUGO MONTERO y RAQUEL ELVIRA SUGO MONTERO, en calidad de hijas del citado causante. Establecer que las citadas cuotas pensionarias quedan sujetas a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 9 de enero de 2013. (13065945).----------

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1011

ACTA 19498

En Montevideo, en fecha 13 DIC. 2013 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 26 de junio de 2013, una pensión de $ 17.877,90 (pesos uruguayos diecisiete mil ochocientos setenta y siete con 90/100) mensuales, a la señora MARTHA CRISTINA MENDEZ GUISADO, en calidad de viuda del Sub Oficial Mayor en situación de retiro CARLOS JULIO o CARLOS JULIO ESTANISLAO CAMBRE ALTEZ, fallecido el 25 de junio de 2013. (13065708).- Nro.2.- Otorgar a partir del 18 de julio de 2012, una pensión de $ 6.424,58 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos veinticuatro con 58/100) mensuales, a la señora MARIA OLIVIA ITURBEY o ITURBEY ALVEZ y a la señora ANA LOURDES SOSA ITURBEY, en calidad de viuda e hija incapaz respectivamente, del Sub Oficial Mayor en situación de retiro JULIO CESAR SOSA o SOSA MORALES, fallecido el 17 de julio de 2012. (13065392).- Nro.3.- Otorgar a partir del 12 de julio de 2013, una pensión de $ 24.639,40 (pesos uruguayos veinticuatro mil seiscientos treinta y nueve con 40/100) mensuales, a la señora INOCENCIA ZUZANA LEMOS o

LEMOS FLEITAS, en calidad de viuda del Sub Oficial Mayor en situación de retiro OTILIO FERREIRA GONZALEZ, fallecido el 11 de julio de 2013. (13065775).- Nro.4.- Otorgar a partir del 2 de junio de 2013, una pensión de $ 9.988,77 (pesos uruguayos nueve mil novecientos ochenta y ocho con 77/100) mensuales, a la señora CELVIA MENA ROMERO, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro JORGE NOL CAETANO RAMOS, fallecido el 1ro. de junio de 2013. (13065422).- Nro.5.- Establecer que el fallecido Sargento JOSE FERNANDO CORNEJO o CORNEJO ALANIZ, computó al 19 de junio de 2013, 12 años de servicios, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 9 Progresivos de Tropa por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de $ 5.535,07 (pesos uruguayos cinco mil quinientos treinta y cinco con 07/100) mensuales. Otorgar a partir del 20 junio de 2013, una pensión de $ 3.690,04 (pesos uruguayos tres mil seiscientos noventa con 04/100) mensuales, a la señora IRIA ELIZABETH MARTINEZ o MARTINEZ ALVEZ NUÑEZ, por sí y en representación de los menores JOSE IGNACIO y YONATAN ALEJANDRO CORNEJO MARTINEZ, en calidad de viuda e hijos respectivamente, del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de los menores JOSE IGNACIO y YONATAN ALEJANDRO CORNEJO MARTINEZ, los días 18 de marzo de 2031 y 26 de marzo de 2034, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente.

(13065910).- Nro.6.- Otorgar a partir del 19 de junio de 2012, una pensión de $ 6.227,23 (pesos uruguayos seis mil doscientos veintisiete con 23/100) mensuales, a la señora MEDARDA AMANTE y al señor LINO BORGES AMANTE (representado por su curadora la señora MEDARDA AMANTE), en calidad de viuda e hijo incapaz respectivamente, del Sargento en situación de retiro LINO BORGES, fallecido el 18 de junio de 2012. (13066909).- Nro.7.- Otorgar a partir del 6 de julio de 2013, una pensión de $ 7.197,78 (pesos uruguayos siete mil ciento noventa y siete con 78/100) mensuales, a la señora LINDA BEATRIZ GONZALEZ CHOUCIÑO, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro HEBERT EDUARDO CORREA ALVEZ, fallecido el 5 de julio de 2013. (13065856).- Nro.8.- Otorgar a partir del 20 de julio de 2013, una pensión de $ 13.351,47 (pesos uruguayos trece mil trescientos cincuenta y uno con 47/100) mensuales, a la señora FLORENTINA MAGDALENA PAREDES GARCIA, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro GUILLERMO o GUILLERMO DESIDERIO LEMME PINTOS, fallecido el 19 de julio de 2013. (13065732).- Nro.9.- Otorgar a partir del 4 de julio de 2013, una pensión de $ 21.706,08 (pesos uruguayos veintiún mil setecientos seis con 08/100) mensuales, a la señora DALBA WALTER HERNANDEZ, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro CIRILO MAYA, fallecido el 3 de julio de 2013. (13065643).- Nro.10.- Otorgar a partir del 4 de abril de 2013, una pensión de $ 18.727,65 (pesos uruguayos dieciocho

mil setecientos veintisiete con 65/100) mensuales, a la señora ZELMIRA IRIS ACUÑA NOBLE, en calidad de viuda del Sargento (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro VALENTIN VELAZCO RIVERO, fallecido el 3 de abril de 2013. (13065678).- Nro.11.- Otorgar a partir del 9 de octubre de 2011, cuotas pensionarias de $ 6.982,99 (pesos uruguayos seis mil novecientos ochenta y dos con 99/100) mensuales y a partir del 9 de abril de 2012 de $13.965,99 (pesos uruguayos trece mil novecientos sesenta y cinco con 99/100), al señor JULIO CESAR PEREIRA CANELA (representado por su curador el señor LEONCIO BASILIO PEREIRA CANELA), en calidad de hijo incapaz del Cabo de 1ra. en situación de retiro REY PEREIRA o PEREIRA PELLEJERO, fallecido el 26 de marzo de 1998. (13065627).- Nro.12.- Otorgar a partir del 12 de junio de 2013, una pensión de $ 18.610,28 (pesos uruguayos dieciocho mil seiscientos diez con 28/100) mensuales, a la señora NELIDA CATALINA NUÑEZ, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. (Sargento de la Reserva) en situación de retiro JOSE GARCIA, fallecido el 11 de junio de 2013. (13065821).- Nro.13.- Otorgar a partir del 26 de julio de 2013, una pensión de $ 8.122,38 (pesos uruguayos ocho mil ciento veintidós con 38/100) mensuales, a la señora SUCY AMARILLO RAMIREZ, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro JULIO LUCAS VELOZ ARRAVITE, fallecido el 25 de julio de 2013. (13065570).- Nro.14.- Otorgar a partir del 17 de julio de 2013, una pensión de $ 7.115,48 (pesos

uruguayos siete mil ciento quince con 48/100) mensuales, a la menor CATHERINE LUCIA VEIGA SALSAMENDI (representada por su madre la señora GRACIELA MARINA SALSAMENDI o SALSAMENDI ESTEVEZ), en calidad de hija del Cabo de 1ra. en situación de retiro NELIDO VEIGA o VEIGA VEIGA, fallecido el 12 de noviembre de 2012. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor CATHERINE LUCIA VEIGA SALSAMENDI, el día 16 de diciembre de 2016, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (13066852).- Nro.15.- Otorgar a partir del 29 de julio de 2013, una pensión de $ 17.880,69 (pesos uruguayos diecisiete mil ochocientos ochenta con 69/100) mensuales, a la señora IRMA PATRICIA ORTEGA u ORTEGA ORTA, por sí y en representación del señor NICOLAS GABRIEL SILVEIRA ORTEGA, en calidad de viuda e hijo respectivamente, del Cabo de 1ra. (Sub Oficial de 2da de la Reserva) en situación de retiro EDUARDO MARIO SILVEIRA o SILVEIRA ESPINO, fallecido el 28 de julio de 2013. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del señor NICOLAS GABRIEL SILVEIRA ORTEGA, el día 15 de enero de 2015, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (13066836).- Nro.16.- Otorgar a partir del 15 de julio de 2013, una pensión de $ 6.870,15 (pesos uruguayos seis mil ochocientos setenta con 15/100) mensuales, a la señora ALBA GRISELDA MELO o MELO LANZA, por sí y en representación del menor DANILO ALANO MELO, en calidad de viuda e hijo

respectivamente, del Cabo de 1ra. en situación de retiro JUAN PEDRO ALANO o ALANO AGUILAR, fallecido el 14 de julio de 2013. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del menor DANILO ALANO MELO, el día 24 de enero de 2018, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (13065783).- Nro.17.- Otorgar a partir del 30 de marzo de 2013, una pensión de $ 4.912,08 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos doce con 08/100) mensuales, a la señora ESMERITA MARRERO o MARRERO MARRERO, en calidad de madre del Cabo de 2da. en situación de retiro HECTOR LUIS MARRERO MARRERO, fallecido el 29 de marzo de 2013. (13065589).- Nro.18.- Otorgar a partir del 17 de julio de 2013, una pensión de $ 14.027,52 (pesos uruguayos catorce mil veintisiete con 52/100) mensuales, a la señora ANA MARIA GARCIA o GARCIA DELGADO, por sí y en representación de los menores MICHAEL HENRY, CHRISTIAN NAHUEL Y ARIADNA YAKIMA ARAUJO GARCIA en calidad de viuda e hijos respectivamente, del Cabo de 2da. (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro HENRY ARAUJO o ARAUJO FREITAS, fallecido el 16 de julio de 2013. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de los menores MICHAEL HENRY, CHRISTIAN NAHUEL Y ARIADNA YAKIMA ARAUJO GARCIA, los días 6 de febrero de 2017, 22 de setiembre de 2018 y 16 de febrero de 2023, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad. (13065759).- Nro.19.- Otorgar a partir del 22 de junio de 2013, una pensión de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

$ 4.723,34 (pesos uruguayos cuatro mil setecientos veintitrés con 34/100) mensuales, a la señora ANA MARIA SOUZA ESTEFAN, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro TEODORO MIERES VIDAL, fallecido el 21 de junio de 2013. (13065805).- Nro.20.- Otorgar a partir del 1ro. de junio de 2013, una pensión de $ 8.935,16 (pesos uruguayos ocho mil novecientos treinta y cinco con 16/100) mensuales, a la señora ROSA ELENA RUIZ DIAZ BUENO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro NICOLAS BORDON GARCIA, fallecido el 31 de mayo de 2013. (13065538).- Nro.21.- Acrecer, en virtud del fallecimiento de la señora SONIA DOS SANTOS o DOS SANTOS MARQUEZ, acaecido el 27 de mayo de 2013, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro DOMINGO do CANTO, a partir del 28 de noviembre de 2013 a $ 30.596,54 (pesos uruguayos treinta mil quinientos noventa seis con 54/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora NADIA KARINA do CANTO DOS SANTOS, en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 28 de mayo de 2013. (13066798).- Nro.22.- Otorgar a partir del 16 de julio de 2013, una pensión de $ 7.128,81 (pesos uruguayos siete mil ciento veintiocho con 81/100) mensuales, a la señora ELSA GRACIELA BONILLA, en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro MANUEL SANTOS MOREIRA o MOREIRA FERRAZ, fallecido el 15 de julio de 2013.

(13065651).- Nro.23.- Otorgar a partir del 7 de julio de 2013, una pensión de $ 6.428,26 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos veintiocho con 26/100) mensuales, a la señora EGLA YOLANDA FERNANDEZ DEL PINO, en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro NELSON RODRIGUEZ GONZALEZ, fallecido el 6 de julio de 2013. (13065791).------

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11800
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O DEL URUGUAY

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón